



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO PARA HONRAR LA VALENTÍA Y DEDICACIÓN DE LOS MÉDICOS VENEZOLANOS EN SU DÍA**

#### **CONSIDERANDO**

Que cada 10 de marzo desde 1955 en Venezuela se celebra con orgullo el Día del Médico, en conmemoración al natalicio del destacado médico, educador y político José María Vargas, quien realizó grandes aportes para el avance científico del país, especializándose en diversas áreas de la medicina por lo cual alcanzó una destacada actividad docente y científica, resaltando su compromiso profesional con la salud, siempre al servicio y el bienestar de la población;

Que el Día del Médico en la República Bolivariana de Venezuela es una oportunidad para reconocer y agradecer el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio de aquellas mujeres y hombres que, en cualquier momento o circunstancia, están al frente de la batalla por la salud y la vida, en especial, en un contexto de retos globales como la pandemia reciente de COVID-19, donde cumplieron un papel fundamental para apoyar, salvar vidas y mantener la esperanza de pueblos y comunidades enteras.

Que desde los primeros días de estudios hasta los desafíos diarios en el consultorio, el hospital y las comunidades, las y los médicos son reconocidos como verdaderos héroes, porque ellos poseen conocimiento, sabiduría, sensibilidad y la virtud de tener almas nobles, lo que hace que hoy en día sigan luchando por el bienestar de la patria venezolana, sólo basta recordar el esfuerzo y trabajo por la medicina y la ciencia de doctores como José Gregorio Hernández; Humberto Fernández Moran; Elías Toro; Luis Razetti; entre otros, quienes han dejado como legado el servicio y humanismo por la patria a través de la ciencia y la atención médica;

Que más allá de la imposición criminal de medidas coercitivas unilaterales por parte de imperialismos decadentes, las y los médicos venezolanos han demostrado su abnegación por la salud y la vida, como ejemplo de resistencia y lucha de un país que jamás se doblegará ante potencia alguna.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Celebrar el 10 de marzo como el Día Nacional de los Médicos, así como conmemorar los 239 años del natalicio del Doctor José María Vargas, en homenaje a las mujeres y los hombres que llevan a cabo la labor incansable y humanista de brindar atención en el área de la salud, con esmero y verdadero compromiso patrio, a todo el Pueblo venezolano.

**SEGUNDO.** Exaltar los esfuerzos y logros alcanzados por el Gobierno Bolivariano, liderado por el Presidente Constitucional Nicolás Maduro Moros, mediante la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud para hacer frente a las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los once días del mes de marzo de dos mil veinticinco. Años 214° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ  
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional